



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

893242/13

Periodo 2013
Registro de Decretos
Folio N° 001778

Visto el presente Expediente Nro. 4061-893242/13, por el cual la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, gestiona la adquisición de SEIS (6) PICK-UP CERO KILOMETRO, DOBLE CABINA, TIPO FORD RANGER, CHEVROLET S-10, VOLKSWAGEN AMAROK, TOYOTA HILUX o SIMILAR, con destino a Patrullas Municipales, mediante Solicitud de Pedido N° 2191/2013, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, ha confeccionado el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, tendiente a lograr el otorgamiento de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CLAUSULAS PARTICULARES, para la adquisición de SEIS (6) PICK-UP CERO KILOMETRO, DOBLE CABINA, TIPO FORD RANGER, CHEVROLET S-10, VOLKSWAGEN AMAROK, TOYOTA HILUX o SIMILAR, con destino a Patrullas Municipales.-

ARTICULO 2º: Llámese a LICITACION PUBLICA N° 51 del 2013, para la adquisición de SEIS (6) PICK-UP CERO KILOMETRO, DOBLE CABINA, TIPO FORD RANGER, CHEVROLET S-10, VOLKSWAGEN AMAROK, TOYOTA HILUX o SIMILAR, de acuerdo a lo mencionado en el exordio de acuerdo a las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego que por el presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de septiembre de 2013, a las 11:00hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres, en la Dirección General de Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:30 hs., fijándose su valor en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

ARTÍCULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs. del día 23 de septiembre de 2013; en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º: Publíquese avisos en el Boletín Oficial y en el Diario "EL DÍA", en concordancia con lo establecido por el Art. 153º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURÍA GENERAL y TESORERÍA, a sus efectos.-

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata